



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.309/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.512-HC-071-2.024. Bloque Encuentro. Proyecto de Ordenanza: Circuito Turístico- Patrimonial “Gral. Rufino Ortega”.

La necesidad de generar actividades para que los turistas conozcan y disfruten de los bienes patrimoniales de Malargüe

y;

CONSIDERANDO: Que Malargüe cuenta con los sitios declarados de valor patrimonial por la Ley Provincial N° 6.500/1.997 a la antigua Casa de Estancia, Capilla y Corrales de Rufino Ortega.

Que la Resolución 515/2.022, emanada de este Honorable Concejo Deliberante, declara de Interés Histórico Cultural la Calle Rufino Ortega o antigua Calle Ancha.

Que la Ordenanza 2.002/2.019 impuso el nombre Juan Duhovnik al callejón que une la Ruta 40 Norte con los Corrales de Rufino Ortega

Que Don Juan Duhovnik fue un inmigrante y que entre otras cosas dejó como legado a los Malargüinos dos pinturas históricas referidas a la Tragedia del Chacay y al Molino de Rufino Ortega.

Que los llamados Corrales de Rufino Ortega son un espacio óptimo para las caminatas, el disfrute de la naturaleza y el conocimiento de nuestra historia.

Que se ha continuado con la remodelación del Boulevard de la Avenida Rufino Ortega y que pronto será reinaugurado.

Que la Avenida Rufino Ortega es ideal para realizar caminatas disfrutando del paisaje de nuestra Ciudad, del arbolado y de su particular belleza.

Que en la intersección de las Avenidas Rufino Ortega y General Roca se encuentra el Paseo de Los Abuelos, el que permite un espacio óptimo para una caminata hacia el Reloj del Cincuentenario; disfrutando de esa obra emblemática en clara combinación con el paisaje de la Ciudad y la Cordillera de los Andes.

Que no existe una oferta de caminatas guiadas en la Ciudad para los distintos turistas que nos visitan

Que este recorrido puede ser utilizado por los ciudadanos Malargüinos que gustan de hacer caminatas o ejercicios en el ámbito urbano.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Diseñese el Circuito Turístico-Patrimonial Gral. Rufino Ortega.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase para el paseo Turístico-Patrimonial Gral. Rufino Ortega el siguiente recorrido: Salida desde museo Jorge Luna por callejón Juan Duhovnik hasta Corrales de Rufino Ortega. Desde Corrales de Rufino Ortega, por sendero colindante a terreno de Colegio Diocesano San José, hasta Avenida Rufino Ortega y Alfonso Capdeville. Desde Alfonso Capdeville, por Avenida



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Rufino Ortega, hasta Avenida General Roca. Desde Gral. Roca, por Paseo de Los Abuelos, hasta Reloj del Cincuentenario.

ARTÍCULO 3º: Colóquese cartelería histórica y explicativa según disponga personal del Archivo Histórico y de la Dirección de Cultura.

ARTÍCULO 4º: Capacítese a los Guías de la Dirección de Turismo o Museo Jorge luna para realizar el correspondiente acompañamiento guiado a los turistas que así lo soliciten.

ARTÍCULO 5º: Impútese los gastos que demande la aplicación de la presente pieza legal a la Partida Presupuestaria año 2.025.

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

